



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Noviembre del 2007.

P.O. N° 144

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LIX-1037** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, sacar a remate en subasta pública 25 bienes muebles declarados inútiles..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para impartir los programas académicos de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES y MAESTRIA EN IMPUESTOS, en Altamira, Tamaulipas..... 3

**R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio 2008, del municipio de San Carlos, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### D E C R E T O No. LIX-1037

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, SACAR A REMATE EN SUBASTA PUBLICA 25 BIENES MUEBLES DECLARADOS INUTILES.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se declaran inútiles los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, que se especifican en el Artículo Tercero del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, las 25 unidades de fuerza motriz consideradas inútiles, propiedad de su Hacienda Municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.** Los bienes a que se refiere el artículo anterior cuentan con las siguientes características:

LOTE NUMERO 1									
	Marca	Submarca	Modelo	Tipo	Serie	Color	Matricula	Condiciones	Precio
1	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001968	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,400.00
2	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001955	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
3	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001952	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,300.00
4	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001961	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
5	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001962	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
6	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001967	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 800.00
7	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CX1M106369	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
8	Ford	L 800	1989	Recolector	1FDYW82A1KVA61489	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,500.00
9	Ford	L 800	1989	Recolector	1FDYW82A2KVA35890	Blanco	S/N	Chatarra	\$ 1,200.00
<b>Precio total del lote</b>									\$10,800.00

LOTE NUMERO 1									
	Marca	Submarca	Modelo	Tipo	Serie	Color	Matricula	Condiciones	Precio
1	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001966	Blanco	S/N	Funcional	\$140,000.00
2	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001964	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
3	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001965	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
4	Dina	Navistar 500	1995	Recolector	SA4754001959	Blanco	S/N	Funcional	\$ 140,000.00
5	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C9YM106301	Blanco	WC 188872	Funcional	\$ 240,000.00
6	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C3YM106360	Blanco	WC 08790	Funcional	\$ 240,000.00
7	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C0YM106333	Blanco	WC 08784	Funcional	\$ 240,000.00
8	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C8YM106385	Blanco	WC 08871	Funcional	\$ 240,000.00

9	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CXYM106310	Blanco	WC 08792	Funcional	\$ 240,000.00
10	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C7YM106345	Blanco	WC 08788	Funcional	\$ 240,000.00
11	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C9YM106363	Blanco	WC 08870	Funcional	\$ 240,000.00
12	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1CXYM106385	Blanco	WC 08793	Funcional	\$ 240,000.00
13	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C3YM106357	Blanco	WC 08794	Funcional	\$ 240,000.00
14	Chevrolet	Kodiak	2000	Recolector	3GCM7H1C1YM105207	Blanco	VY 33226	Funcional	\$ 240,000.00
15	Dina	Navistar 500	2000	Recolector	3GCM7H1C1YM108035	Blanco	S/N	Funcional	\$ 240,000.00
16	Ford	F-600	1991	Recolector	1FAYW82AXMVA00145	Blanco	S/N	Funcional	\$ 80,000.00
<b>Precio total del lote</b>									<b>\$3,280,000.00</b>

**ARTICULO CUARTO.** La enajenación de los bienes señalados en el artículo anterior, deberá realizarse en uno de los lotes como se indica en el artículo anterior, tomando como precio base para el lote número uno de \$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y un segundo lote un valor de \$3,280,000.00 (Tres millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), tal y como lo especifica en el avalúo que se acompaña a la iniciativa correspondiente, y los recursos que se obtengan de dicha enajenación serán utilizados para el equipamiento del Honorable Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

**ARTICULO QUINTO.** En virtud del estado físico en que se encuentra las unidades descritas en el lote uno materia de la presente autorización, su venta será únicamente para su desplazamiento y desmantelación, por lo que el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, solo expedirá al adquirente el Acta de Adjudicación mediante el cual se formalice la enajenación, por cuanto al lote dos se endosaran las facultades correspondientes.

**ARTICULO SEXTO.** El Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, una vez efectuada la enajenación de los bienes muebles materia del presente Decreto, en un término de treinta días, deberá informarlo al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido el 14 de febrero de 2007, el ciudadano DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el programa académico de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, en modalidad escolarizada, curricular flexible, con duración de 16 semanas, y MAESTRIA EN IMPUESTOS, en modalidad escolarizada, curricular modular con duración de 2 años, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, Colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., es una asociación creada legalmente, según acta constitutiva de fecha 14 de julio de 1978, contenida en la escritura pública No. 141 del Volumen I otorgada por la fe del Notario Público No. 151, Lic. Víctor Manuel Seoane González, con ejercicio y residencia en Tampico, Tamaulipas; y tiene como objeto social entre otros, la impartición de educación de tipo medio y superior en cualquier rama o especialidad y la formación de bachilleres y profesionistas.

**TERCERO.-** Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en nivel superior, otorgado por el Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 101 de fecha 17 de Diciembre de 1975.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

**SEPTIMO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del representante legal de la institución ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en la normatividad educativa, razón por la cual a través del oficio número SE-0743/2007 de fecha 10 de Agosto de 2007, suscrito por el Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mediante el cual emitió, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el programa académico de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, en modalidad escolarizada, curricular flexible, con duración de 16 semanas, y MAESTRIA EN IMPUESTOS, en modalidad escolarizada, curricular modular con duración de 2 años, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, Colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MAESTRIA EN IMPUESTOS, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior los programas académicos de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, en modalidad escolarizada, curricular flexible, con duración de 16 semanas, y MAESTRIA EN IMPUESTOS, en modalidad escolarizada, curricular modular con duración de 2 años, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/023/08/2007**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio que deberán aplicarse de conformidad con la siguiente estructura:

### LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

**BLOQUE FUNDAMENTAL.-** Materias obligatorias en semestres fijos.

SEM	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
1	Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
1	Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
1	Empresa y su Entorno	48	48	96	6
1	Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
2	Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
2	Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
2	Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
2	Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
3	Microeconomía	48	48	96	6
3	Economía Internacional	48	48	96	6
3	Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
3	Matemáticas Financieras	48	48	96	6
4	Macroeconomía	48	48	96	6
4	Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
5	Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
5	Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
		<b>912</b>	<b>816</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>

**BLOQUE PROFESIONAL.-** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas.

	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
	Ser Humano	48	48	96	6
	Taller de Negocios Internacionales I	48	48	96	6
	Derecho y Empresa	48	48	96	6
	Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
	Taller de Negocios Internacionales II	48	48	96	6
	Marco Legal de los Negocios Internacionales	48	48	96	6
	Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
	Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
	Historia Económica Mundial	48	48	96	6
	Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
	Contabilidad de las Operaciones Internacionales	48	48	96	6
	Aspectos Eticos en los Negocios Internacionales	48	48	96	6
	Mercadotecnia Estratégica	48	48	96	6
	Negocios Internacionales	48	48	96	6
	Contabilidad Gerencial	48	48	96	6

BLOQUE PROFESIONAL.- Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas.

	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
	Presupuestos	48	48	96	6
	Exportaciones e Importaciones	48	48	96	6
	Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
	Análisis Competitivo y Estrategia	48	48	96	6
	Operaciones	48	48	96	6
	Normas Internacionales de Calidad	48	48	96	6
	Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
	Finanzas Internacionales	48	48	96	6
	Administración Financiera de Corto Plazo	48	48	96	6
	Multinacionales	48	48	96	6
	Bloques, Acuerdos y Organismos Internacionales	48	48	96	6
	Investigación de Operaciones	48	48	96	6
	Negocios y Administración Intercultural	48	48	96	6
	Administración del Capital	48	48	96	6
	Casos de Negocios Internacionales	48	48	96	6
	Comercio Electrónico y Cadena de Suministros	48	48	96	6
	Geografía Económica	48	48	96	6
	Proyecto de Negocios Internacionales	96	96	192	12
	Evaluación de Proyectos y Decisiones de Inversión Internacional	48	48	96	6
		<b>1704</b>	<b>1704</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>

BLOQUE ELECTIVO (\*\*). Asignaturas o unidades de aprendizaje optativas.

	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
	Administración y Operación Aduanera I	48	48	96	6
	Administración y Operación Aduanera II	48	48	96	6
	Logística del Comercio Internacional	48	48	96	6
	Legislación Aduanal	48	48	96	6
	Derecho Internacional Privado	48	48	96	6
	Contratos Internacionales y Formas de Pago	48	48	96	6
	Mercado de Estados Unidos y Canadá	48	48	96	6
	Mercado de la Cuenca del Pacífico	48	48	96	6
	Mercado de la Unión Europea	48	48	96	6
	Mercado Latinoamericano	48	48	96	6
	Mercado Nacional	48	48	96	6
	Formación Cultural y Social	48	48	96	6

(\*\*) Estas materias no tienen un semestre predeterminado, ya que los alumnos pueden cursarlas en el ciclo que lo consideren conveniente, respetando la seriación y de acuerdo a la Reglamentación Institucional.

Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del bloque electivo bajo la conducción de un docente.

**288**

Número mínimo de créditos que el alumno deberá acreditar en las asignaturas del bloque electivo.

**36**

	TH	Créditos
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>1152</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6288</b>	<b>357</b>

**MAESTRIA EN IMPUESTOS**

<b>LISTADO DE ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Finanzas Públicas	40	40	80	5
Derecho de los Negocios	40	40	80	5
Código Fiscal	40	40	80	5
Impuestos Directos I	40	40	80	5
Derecho Laboral	40	40	80	5
Derecho Procesal Fiscal	40	40	80	5
Impuestos Directos II	40	40	80	5
Impuestos Indirectos	40	40	80	5
Contribuciones Laborales	40	40	80	5
Impuestos Directos III	40	40	80	5
Impuestos Especiales y Locales	40	40	80	5
Impuestos al Comercio Exterior	40	40	80	5
Seminario de Investigación	40	100	140	9
Legislación Fiscal Internacional	40	40	80	5
Impuestos Directos IV	40	40	80	5
Análisis Corporativo Fiscal y Financiero	40	60	100	6
	<b>640</b>	<b>720</b>	<b>1360</b>	<b>85</b>

**ARTICULO TERCERO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de su representante legal, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

**ARTICULO QUINTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, el número, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a la LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES y MAESTRIA EN IMPUESTOS, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEPTIMO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social del programa educativo reconocido mediante el presente acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso y, en caso de requerirse su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

**ARTICULO OCTAVO.-** EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la

relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTICULO NOVENO.-** Cuando el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitarlo al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la expedición del Acuerdo correspondiente.

**ARTICULO DECIMO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, las visitas de inspección ordinaria que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinaria que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57, fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94, fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTICULO UNDECIMO.-** El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTICULO DUODECIMO.-** El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado y, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Notifíquese al C. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMPS.  
ADMINISTRACION 2005 – 2007**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

El día 16 de Octubre del 2007 mediante reunión de Cabildo del municipio de San Carlos Tamaulipas, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2008.

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 3,273,900.00</b>
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	550,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,200,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,000,000.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	25,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	40,000.00
31205	VIATICOS	25,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	42,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	361,900.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	30,000.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,501,100.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	110,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE GRABACION	10,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	55,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	25,000.00
32108	VESTUARIO	15,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	12,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	25,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	80,000.00
32301	GASOLINA	800,000.00
32302	DIESEL	130,000.00
32303	GAS L.P.	100,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	32,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	80,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	4,100.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 2,371,400.00</b>
33104	REPARACION Y MANTTO, DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	4,000.00
33106	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIO	5,000.00
33111	REP. Y MANTEN. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,000.00
33112	REPARACION Y MANTTO. DE EQ. DE OFICINA	4,000.00
33113	REFACC. Y MANTTO. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	270,000.00
33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	70,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	20,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	130,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	180,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,427,088.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	250,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	3,312.00
33308	PASAJES LOCALES	5,000.00

<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 3,861,000.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	330,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	105,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	980,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,300,000.00
34106	BECAS	58,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	15,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	95,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	130,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	650,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	30,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	20,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	16,000.00
34402	MEDICAMENTOS	60,000.00
34403	HOSPITALIZACION	10,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	12,000.00
34406	ESTIMULO PERSONAL	50,000.00
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$ 575,000.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	40,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	45,000.00
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	290,000.00
35115	OTROS BIENES	20,000.00
35500	FONDO DE APORTAC. P/ EL FORTA. MUNICIPAL	150,000.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 8,652,540.00</b>
36202	POR ADMINISTRACION	90,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	40,000.00
36215	FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL.	7,781,863.80
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	240,676.20
36300	FONDO DE APORTAC. P/ EL FORTA. MPAL.	500,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 2,570,700.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	43,700.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	230,000.00
37105	PANTEONES	30,000.00
37107	PARQUE Y JARDINES	215,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIAS Y BUEN GOBIERNO	500,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	12,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	20,000.00
37200	FONDO DE APORTAC. P/ EL FORTA. MPAL.	1,500,000.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ -</b>
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 888,716.00</b>
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EN EJ. ANT.	100,000.00
39200	FONDO DE APORTAC. P/ EL FORTA. MPAL.	788,716.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,694,356.00</b>

**PRESIDENTE.- ING. SAMUEL RODRIGUEZ URBINA.- Rúbrica.- TESORERO.- ING. JOSE LUIS H. CAMPOS GUTIERREZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. ALONSO CEPEDA GARCIA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. GUADALUPE SANCHEZ RESENDEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Noviembre de 2007.

NÚMERO 144

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4430.-</b> Expediente Número 698/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4569.-</b> Expediente Número 175/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
<b>EDICTO 4436.-</b> Expediente Número 01027/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4595.-</b> Expediente Número 01164/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
<b>EDICTO 4437.-</b> Expediente Número 1100/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 4596.-</b> Expediente 217/07, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	8
<b>EDICTO 4438.-</b> Expediente Número 01284/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 4597.-</b> Expediente No. 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 4439.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 01136/2007.	4	<b>EDICTO 4598.-</b> Expediente Número 1674/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 4440.-</b> Expediente Número 967/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4599.-</b> Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Partición y Adjudicación de la Sucesión.	10
<b>EDICTO 4441.-</b> Expediente Número 1495/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 4600.-</b> Expediente Número 599/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4442.-</b> Expediente Número 1223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 4601.-</b> Juicio Interdictos, bajo el Expediente Número 00781/2007.	10
<b>EDICTO 4443.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, dentro del Expediente Número 643/2007.	4	<b>EDICTO 4602.-</b> Expediente Número 658/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Terminación de Cancelación de Hipoteca.	11
<b>EDICTO 4444.-</b> Expediente Número 1058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4603.-</b> Expediente Civil Número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	11
<b>EDICTO 4445.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00995/2007.	5	<b>EDICTO 4604.-</b> Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 4446.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, asignándosele el Número 01060/2007.	5	<b>EDICTO 4605.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 741/2007.	11
<b>EDICTO 4447.-</b> Expediente Número 1462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4606.-</b> Expediente Número 038/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 4448.-</b> Expediente Número 1463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 4607.-</b> Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 4449.-</b> Expediente Número 856/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4608.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	12
<b>EDICTO 4450.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00865/2007.	6	<b>EDICTO 4609.-</b> Expediente Número 392/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 4465.-</b> Expediente Número 31/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6		
<b>EDICTO 4466.-</b> Expediente Número 01132/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4610.-</b> Expediente 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13	<b>EDICTO 4668.-</b> Expediente Número 00728/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4643.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1088/2007.	13	<b>EDICTO 4669.-</b> Expediente Número 1432/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19
<b>EDICTO 4644.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00949/2007.	14	<b>EDICTO 4670.-</b> Número de Expediente 544/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 4645.-</b> Expediente Número 1565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 4671.-</b> Expediente Número 371/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 4646.-</b> Expediente Familiar Número 246/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 4647.-</b> Expediente Familiar Número 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 4648.-</b> Expediente Número 01031/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4649.-</b> Expediente Número 982/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4650.-</b> Expediente Número 1184/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4651.-</b> Expediente Número 01203/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4652.-</b> Expediente Número 0523/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4653.-</b> Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4654.-</b> Expediente Número 00689/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4655.-</b> Expediente Número 00902/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4656.-</b> Expediente Número 01016/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4657.-</b> Expediente Número 01021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4658.-</b> Expediente Número 01091/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4659.-</b> Expediente Número 00992/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4660.-</b> Expediente Número 01094/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4661.-</b> Expediente Número 432/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4662.-</b> Expediente Número 496/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4663.-</b> Expediente Número 01153/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4664.-</b> Expediente Número 1224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4665.-</b> Expediente Número 1209/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4666.-</b> Expediente Número 327/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4667.-</b> Expediente Número 339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 698/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fajardo Eraña, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS NIETO NORIEGA Y MARCIA CAMPOS GAYTAN DE NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción, ubicado en calle Sonora No. 1106 sur, fracción L-2, Mz. L13, de la colonia Francisco I. Madero, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como, con una superficie de cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.79 m., con fracción del lote No. 2; AL SUR: 9.10 m., con fracción del lote No. 2; AL ESTE: 12.60 m., calle Sonora; y, AL OESTE: 11.50 m., con fracción del lote 2. Superficie del terreno 107.78 M2. Datos de registro: Sección I, Número 7212, Legajo 6-145, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 13 de septiembre de 2002, y Sección II, Número 08, Legajo 6-073, municipio de Cd. Madero, Tam., cuyo valor comercial al día 17 de septiembre del 2007, es de: \$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4430.-Noviembre 15, 22 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA BARRIENTOS CASTILLO, denunciado por JOSÉ AGUSTIN

GONZÁLEZ MENDOZA, Apoderado legal del C. WILLIAM PAUL VILLAREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2007.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4436.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1100/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor TOMÁS DE LUNA PÉREZ, promovido por la C. SILVIA LUNA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4437.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01284/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA LÓPEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4438.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS GUADALUPE ROMERO GÓMEZ, quien falleció el día (12) doce de febrero del año mil novecientos noventa y tres (1993), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 01136/2007, denunciado por el C. FRANCISCO EUGENIO PIER ROMERO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4439.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 967/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIA MACIN CRUZ y FEDERICO OSCAR SINTA SINTA, quienes fallecieron respectivamente el 29 veintinueve de agosto de 1990 mil novecientos noventa en Azcapotzalco, Distrito Federal y el 19 diecinueve de febrero de 1983 mil novecientos ochenta y tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FEDERICO ALFONSO SINTA MACIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de noviembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4440.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1495/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ASCENCIO VARGAS CASTILLO Y MARÍA REYES CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4441.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora AMPARO ROJAS RODRÍGUEZ, promovido por el C. ENRIQUE SAUCEDO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4442.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de noviembre del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, ordenó la apertura

del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO GONZÁLEZ GARZA, dentro del Expediente Número 643/2007, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4443.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ CABALLERO y EVANGELINA CRUZ POLANCO, denunciado por JOSÉ ROLANDO GONZÁLEZ CRUZ y otros.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, y se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4444.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORACIO MORENO AGUILERA, bajo el Número 00995/2007, ordenando convocar

a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad.- A fin de comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4445.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MOJARRO ASECIO denunciado por MARIO ISRAEL GALVÁN MOJARRO, asignándosele el Número 01060/2007 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día ocho de noviembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4446.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE ORTIZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4447.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora TERESA REYES JUÁREZ, promovido por el C. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4448.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 856/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLASA BARRIENTOS, denunciado por JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio y Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4449.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANA DOLORES MICAELA ÁLVAREZ MORAN, promovido por la C. ARACELI SALMAN ÁLVAREZ, bajo el Expediente Número 00865/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieron.

Para lo anterior se expide el presente, a nueve de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

4450.-Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Número 31/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por REMIGIO MOYA REYES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en el Rancho Santa Rosa, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 15-55-49.13 Hectáreas (Quince hectáreas, cincuenta y cinco centiáreas, cuarenta y nueve áreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.00 metros lineales con Manuel Reyes, AL SUR en 444.00 metros con Samuel Reyes Flores y Baldemar Mota Reyes, AL ESTE en 400.00 metros lineales con Evaristo Reyes y AL OESTE en 359.95 metros lineales con Ejido las Adjuntas, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

San Fernando, Tam., a 1 de noviembre del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4465.-Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-3v2.

**SOLICITUD****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. MERCEDES CASTILLO CANO, del inmueble lote de terreno 4, manzana 3, de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 450.00 M2 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con calle Vicente Guerrero; AL SUR en: 15.00 metros con el señor Valentín Aguilar; AL ESTE en: 30.00 con la señora Antonia Castillo viuda de Vázquez; AL OESTE en: 30.00 metros, con Pascual Mata y se encuentra controlado catastralmente con la clave 36-01-07-078-007, y ello en virtud de haberlo poseído durante veinticinco años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la Ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de Tampico, Tamaulipas, o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4466.-Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas. Por auto de fecha primero de octubre del dos mil siete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado en éste Juzgado con el Expediente Número 175/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cuauhtémoc Alonso Alonso, en su carácter de endosatario en procuración de VICTORIA MARGARITA VARGAS GALINDO, en contra de SERGIO LIRA GALLARDO Y ROSA NILDA FRANCO GALINDO, consistente en:

Predio Urbano sin construcción ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón esquina con calle Vicente Guerrero, Lote 2, Manzana 27, Colonia Independencia en Tamiahua, Veracruz, con una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Lote No.1, AL SUR en 10.00 metros con calle Vicente Guerrero, AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote No. 4, y AL PONIENTE en 20.00 metros con calle José Ma. Morelos y Pavón, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1075, de fecha 15 de octubre de 1991, Fundo Legal del Poblado de Tamiahua, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$16,500.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble, Oficina Fiscal en Tamiahua, Veracruz, y estrados del Juzgado exhortado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, y en virtud de que el inmueble que se sacara a remate se encuentra localizado en Tamiahua Veracruz, en tal virtud constitúyase el C. Actuario a la Oficina Fiscal de dicha localidad para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben mediar seis días entre la primera y última publicación, y los que se publiquen en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre del 2007.- El C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4569.-Noviembre 22, 29 y Diciembre 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. IGNACIO JESÚS GUTIÉRREZ BARRIOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, odio por radicado el Expediente Número 01164/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LORETO ARROYO ORDEANO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. IGNACIO JESÚS GUTIÉRREZ BARRIOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4595.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA.

PRESENTE.

El suscrito Gustavo Savedra Torres Juez Sexto de Primera Instancia del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, ordeno mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año dos mil siete notificar a usted por medio del presente el auto, de radicación dictado dentro del Expediente 217/07, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN Y JORGE ANTONIO DE APELLIDOS GODINEZ HERRERA.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.

Téngase por presentados a HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN y JORGE ANTONIO GODINEZ HERRERA con su ocuro que antecede, copia simple, documental y fotografías que se acompaña, mediante el cual promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se notifique personalmente al C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA con domicilio en Calle Emilio Carranza número 411 Zona Centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, lo que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Asístase a los promoventes a efecto de notificar lo presionado por estos al C. Hiram Omar Cruz Mejía, debiéndose de correr traslado con las copias que se acompaña, una vez realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle de Avenida Tamaulipas número 116 Norte Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4º., 22, 52, 192, 195, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- ALCANCE DOS FIRMAS ILEGIBLES UNA RÚBRICA.

**INSERTO**

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.

Téngase por presentada a los CC. HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN Y JORGE ANTONIO DE APELLIDOS GODINEZ HERRERA con su escrito que anteceden compareciendo dentro del Expediente 217/2007, solicitando que se notifique al C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA por medio de Edictos el presente procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, en los que se informo que no se localizó el domicilio del C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA, se ordena notificar el auto de radicación de fecha ocho de marzo del presente año y el contenido de lo solicitado por el promovente a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, y fijaran además en los estrados de éste Juzgado, surtiendo efectos dicha notificación en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Hágasele saber que las copias de la promoción

se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 66, 67, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.

En seguida se publicó en lista.- Conste.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICA.- CONSTE.- ALCANCE DOS FIRMAS ILEGIBLES UNA RÚBRICA.- HACIENDOLE SABER AL INTERESADO QUE LAS COPIAS DE LA PROMOCIÓN INICIAL SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- PARA ESTE FIN DADO EL RESENTE EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAUIPAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4596.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, en contra de OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, se dictaron 2 (dos) autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de octubre del año dos mil siete.

Por presentado el C. JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 01070/2007, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786 que de Quinta Época, aparece en página 1902, del Tomo I, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava

época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció a demandada OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en Calle Maximino Ávila Camacho, número 460, esquina con privada del Tordo, Colonias Las Águilas, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de noviembre del año dos mil siete.

VISTOS los autos del Expediente Número 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de octubre del año actual, habiendo informado el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA de esta Ciudad, que no se encontró el domicilio del citado demandado, así mismo la Empresa Junta de Aguas y Drenaje de esta Ciudad, manifestó que en los archivos de dicha Empresa y en el sistema de Cómputo, no se encontró antecedente alguno de la citada demandada; por lo cual se trae a la vista de nueva dicho escrito, como lo pide el promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada en este Juicio C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DE C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUE ACTÚA.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4597.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ISMAEL LÓPEZ ONTIVEROS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1674/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SANDRA VERÓNICA CASTILLO GAMBOA en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: La Declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4598.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. GUADALUPE LUIS DE LEÓN ZAMORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Partición y Adjudicación de la Sucesión a bienes de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL y RAFAELA ZAMORA,

promovido por la MARÍA GUADALUPE VASQUEZ DE LEÓN, en contra de GUADALUPE LUIS DE LEÓN ZAMORA y MARÍA GUADALUPE DE LEÓN ZAMORA DE VÁZQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Nulidad del auto de fecha siete de mayo del dos mil cuatro, que decreta la aprobación de inventario de los bienes de la sucesión de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL y RAFAELA ZAMORA DE LEÓN, tramitado ante el Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 63/2001, y el cual fuera reenumerado como Familiar con el número 12/2001.

B) La nulidad de la resolución de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, que decretó la partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del Juicio Sucesorio antes mencionado.

C) La nulidad de las escrituras que hayan realizado los herederos de la sucesión demandada, como consecuencia directa y necesaria de la nulidad de la partición hereditaria, que se demanda en el Juicio Sucesorio a bienes de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL Y RAFAELA ZAMORA DE LEÓN.

D) La cancelación de las inscripciones que se hayan realizado ante el Registro Público de la Propiedad con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de escrituras derivadas de la resolución de partición de la cual se pide la nulidad.

E) El pago de daños y perjuicios.

F) Se condene, a la parte demandada, al pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4599.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. NORMA EDITH GARCÍA CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 599/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PROCORO LOZADA HERNÁNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que contiene el acta de matrimonio número 196, del Libro 1 de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, a foja 196, de fecha 20 de abril del año 2006, por configurarse lo previsto en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente, es decir la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada.

B).- Como consecuencia de lo anterior, y previa resolución judicial, la orden de realizar ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, todas y cada una de las anotaciones marginales correspondientes en el Libro 1 de matrimonio, acta 196, que obra a fojas 196, de fecha 20 de abril del año 2006, y la expedición del acta de divorcio respectiva.

C).- El pago de gastos, costas y honorarios que el presente Juicio origine en todas sus Instancias hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4600.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUANA ESMERALDA VILLEGAS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Interdictos promovido por la C. TERESA ALMARAZ AGUILLON en contra de JUANA ESMERALDA VILLEGAS HERNANDEZ, bajo el Expediente Número 00781/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de ese persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los seis días de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4601.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA

"CREDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA"

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 658/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Terminación de Cancelación de Hipoteca promovido por el Ingeniero Teodoro López Leal en contra de la Institución de Crédito denominada CRÉDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de "CRÉDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA", por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a dicha Institución mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4602.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

C. ARMANDO B. BUENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por NOEMÍ MARTHA VÁZQUEZ RAMÍREZ, en contra de ARMANDO B. BUENO.

Así mismo, mediante acuerdo dictado con ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en ésta

Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta del Juzgado; en el que se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación de Edictos.- Así mismo, se le apercibe a dicho demandado que si pasado éste término, no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 27 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4603.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RICARDO VARGAS CERVANTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MIREYA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. RICARDO VARGAS CERVANTES, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

4604.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ARMANDO GOVEA FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 741/2007, promovido por la C. RUTH GUADALUPE MELLADO CORTEZ, en contra del C. JOSÉ ARMANDO GOVEA FLORES, y toda vez que se desconoce el

domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4605.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de octubre del 2007.

A LOS CC. PABLO RAMOS ALDAPE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 038/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA INÉS CONTRERAS CHANTACA en contra de PABLO RAMOS ALDAPE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4606.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de MANUEL ORTA BUENO Y ANA LUISA RIVERA IBARRA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: departamento condominio picado en: andador gardenia número 134-A, fraccionamiento Bella Vista, manzana 1, condominio 1, vivienda 27-A, del conjunto habitacional vista bella de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN: 6.20 metros con vivienda ocho del condominio dos de la misma manzana, AL ESTE EN: 9.94 metros con departamento 27 "B" del mismo condominio, AL SUR EN: 6.27 metros con área común del mismo condominio; y, AL OESTE EN: 9.994 metros con vivienda diez del condominio 2 de la misma manzana con una superficie de (62.32) metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 15154, Legajo 304 de fecha treinta de marzo del año dos mil, habiéndose ordenado para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días, se precisa la postura base del remate en \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 03 (TRES) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4607.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble propiedad del demandado JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ cuyos datos de registro son: Sección I, Número 494, Legajo 100, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro 13 de febrero de 1991, los cuales se encuentran asentados en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos periciales practicados, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4608.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 392/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Macías Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS, S.A. DE C. V., en contra de SANTIAGO CAVAZOS GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 940 entre la calle Aquiles Serdán y calle Graciano Sánchez, (lote 13, Manzana 14, Zona 1), Colonia Flores Magón, en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 24.92 Mts., Con Calle Emiliano Zapata.- AL SUESTER, En 22.70 Mts. Con Lote 14.- AL SUROESTE, En 24.60 Mts., con Lote 09.- AL NOROESTE, En 23.03 Mts., con Lotes 11 y 12.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 88359, Legajo 1768, de fecha 25 de junio de 1990 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble tomándose en cuenta el avalúo más alto que rindieran los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4609.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del tres de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ingeniero Jesús Martínez González, en su carácter de Apoderado de la Sociedad Mercantil JEMAGO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA NEVAREZ LERMA y HERIBERTO VALDEZ ROCHA, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Casa habitación.- AL NORTE EN.- 26.50 m.l., con lote 4, AL SUR EN.- 26.50 m.l., con lote 6, AL ORIENTE EN.- 10.00 m.l., con límite del fraccionamiento, AL PONIENTE EN.- 10.00 m.l., con calle Hermosillo con una superficie de 256.00 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, dicho inmueble fue valuado por la cantidad de \$729,450.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4610.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por AMELIA MONTES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 1088/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir

de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (veintiún) días del mes de noviembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4643.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO PÉREZ RODRÍGUEZ denunciado por las CC. AURELIA SÁENZ ROCHA Y ROSALBA PÉREZ SÁENZ, bajo el Número de Expediente 00949/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día cuatro de octubre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4644.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, denunciado por MAGDALENA JANIE WILLINGHAM DE HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4645.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 246/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GONZÁLEZ DE MORENO promovido por el C. CORNELIO MORENO MÁRQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4646.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS MARTÍNEZ ARIZA, promovido por la C. MARIELA MARTÍNEZ ARELLANO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4647.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA VILLARREAL CANTU VIUDA DE CÁRDENAS denunciado por JOSÉ CÁRDENAS VILLARREAL Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4648.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de octubre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA RENDÓN VALDEZ y CONCEPCIÓN RENDÓN VALDEZ, quienes fallecieron respectivamente el 14 catorce de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y el 09 nueve de febrero del 2004 dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CELESTINA RENDÓN VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 catorce de noviembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4649.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1184/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA DE JESÚS MUÑIZ REYES, denunciado por DEISI IDALIA HINOJOSA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4650.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MONTELONGO HIGUERA, denunciado por ROSA ISELA MONTELONGO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4651.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de noviembre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0523/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO TORRES RODRÍGUEZ, promovido por MA. CRUZ ZÚÑIGA VIUDA DE TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4652.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CEDILLO GUTIÉRREZ Y TRINIDAD VILLANUEVA DE CEDILLO, denunciado por el C. MIGUEL CEDILLO y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4353.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 00689/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FERNANDO GUERRERO PARRA, denunciado por los C. C. MOISÉS GUERRERO PARRA J. SANTOS GUERRERO Y ELADIA PARRA, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4654.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MUÑIZ CURA, denunciado por la C. MARÍA FELICITAS ARAUJO ALFARO, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4655.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha a primero de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ARTURO PÉREZ CRUZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA PADILLA DELGADO, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4656.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores SANTIAGO CANTU GARCÍA, PAULA PEÑA DE CANTU Y REBECA CANTU PEÑA, denunciado por la C. EFRAIN CANTU NOYOLA y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4657.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA GRACIA, denunciado por la C. ROMÁN OLAGUEZ, SILVA, SONIA OLAGUEZ GARCÍA, JUANA OLAGUEZ GARCÍA Y JUAN ROMAN OLAGUEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4658.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00992/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA DELGADO ORTIZ, MA. TERESA DELGADO ORTIZ O MARÍA TERESA DELGADO ORTIZ, promovido por la C. MARÍA CRUZ BLADERAS DELGADO Y OTRA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4659.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01094/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESTHER CUEVA GARCÍA, promovido por el C. JOSÉ CATARINO GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4660.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de noviembre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del

presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 432/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BARRÓN SALAZAR, promovido por OCTAVIANA SALINAS VALLEJO Y MANUEL BARRÓN SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4661.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de noviembre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALDAÑA ESCALANTE, promovido por JUANA MARÍA GARCÍA VILLARREAL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4662.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA ESTHELA PALOMARES TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4663.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MEDINA ALANIS Y ELENA RUBIO MÁRQUEZ, denunciado por LIDIA, ANA MARÍA Y MARGARITA DE APELLIDOS MEDINA RUBIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4664.-Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1209/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ MANUEL REYES MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4665.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 327/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BRIONES VIUDA DE ARROYO, quien falleciera el día tres de enero del año de mil novecientos ochenta y siete, en Ciudad Mier, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por ADRIANA MA ARROYO RAMOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4666.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete ordenó la radicación del Expediente Número 339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO HINOJOSA BARRERA, quien falleció el día diecisiete de septiembre del año dos mil siete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Fresno y Anacua número 400 de la Colonia Mezquital del Río en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por IRMA LETICIA RÍOS SANTANA VIUDA DE HINOJOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4667.-Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELA CASTRO GUEVARA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de octubre del 2007.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4668.-Noviembre 29.1-v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 1432/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo por BANCA SERFIN, S. A., en contra de los CC. MARÍA ELENA QUIJAS MAYTORENA Y NORBERTO CASTILLO GÓMEZ; consistente en:

Departamento 1 planta baja, edificio 303, ubicado en calle Loma Bonita, del conjunto habitacional "Jesús Elías Piñas" del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 56.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE en 7.65 M2 con fachada a área común de la unidad condominial y 0.70 m., con fachada a área común del régimen; AL SURORIENTE en 1.37 m., 1.37 m., y 2.175, con fachada común a área común del régimen y 3.41 m., con fachada a área común de la unidad condominial; AL SURPONIENTE en 0.70 m., y 4.50 m., con fachada a área común del régimen y 3.15 m., con fachada a área común de la unidad condominial; AL NORPONIENTE en 8.325, con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos, arriba con departamento número 3 y abajo con terreno el cual sus derechos de copropiedad le corresponden 0.8535%; el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Inscripción Número 38229, Legajo 765, de fecha 26 de febrero de 1992, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado,

convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4669.-Noviembre 29, Diciembre 6 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 544/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Lic. Roberto Ortiz Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de "EL SURCO AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, S.A. DE C. V.", en contra del C. HUMBERTO CHAVARRÍA GARCÍA, consistente en:

Predio rústico denominado "Cabras" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con acceso por la carretera San Fernando-Reynosa, km. 106+500, se toma a la derecha por camino a la retama y a 3.5 km., de llega al predio, con superficie total de 7-50-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 850.00 m., con terreno que adquiere el Sr. Medardo Chavarría Méndez; AL SUR: en 850.00 m., con propiedad del Sr. Alfonso Pérez Treviño; AL ESTE: en 87.50 m., con canal rodhe; y AL OESTE: en 87.50 m., con propiedad de con causahabientes del Sr. Amado Cepeda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 111217, Legajo 2225, de fecha 13 de diciembre de 1990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble, Oficina Fiscal del Estado de ubicación del inmueble, y estrados del Juzgado exhortado, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4670.-Noviembre 29, Diciembre 6 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 371/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ en contra de PAULINA OLGUIN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Loma Escondida número 405 del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña en Tampico, Tamaulipas y construcción en el existente casas habitación 1 y 2 niveles con superficie de terreno de 87.29 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.075 m., con lote número 13.- AL SUR en 5.075 m con calle Loma Escondida.- AL ESTE en 17.20 m con lote número 16.- AL OESTE en 17.20 m., con lote número 18. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 100302, Legajo 2007 de fecha 14 de septiembre de 1990.- Datos de registro del apéndice ante el Registro Público de la Propiedad Sección Quinta, Número 235, Legajo 6-005 de fecha 8 de julio del 2005.- Valor comercial en N.R. al día 11 de junio del 2007 \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2008 para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20% de la tasación del bien inmueble que se saca a remate misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete.

#### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4671.-Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-3v1.